



SANTA FE, 08 de septiembre de 2022

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 10 de fecha 25 de agosto de 2022, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:**448**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



CONSEJO SUPERIOR

-25 de agosto de 2022-

-10ma. sesión ordinaria -

ACTA N° 10

10ma. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO	Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE
Prof. Laura Rita TARABELLA	Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA
Bioq. Adriana ORTOLANI	Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO
Dr. Adrián Lionel BONIVARDI	Mgtr. Liliana Graciela DILLON
Dra. Mariel PERRETA	Mag. Ana María MÁNTICA
Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ	Lic. Carlos Alberto BELTRÁN
Abog. Roberto Joaquín VICENTE	Méd. Alfredo Agustín GUALA
Dra. Milena de Lourdes DURANDO	Mgtr. Marcela Alejandra BUYATTI
Dra. Graciela Beatriz SCACCHI	Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO
Dra. Marina J. FLORES	Arq. Liliana Norma DEMARCHI
Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ	Da. Paula Luciana ÁLVAREZ
Da. Camila CASSETTAI	D. Roberto José María LONGO
D. Martín MANGINI	Da. Melisa Ileana MENDOZA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

Ausentes con aviso

Prof. José Alberto ROBERT

Lic. José Saturnino MOLLI

Téc. Diego Hernán RAMOS

Dra. Ana María CANAL

Incorporados durante la sesión:

Dra. Marta del Carmen PARIS

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 5228/22, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y siete, con quórum reglamentario, se inicia la 10ma. sesión ordinaria – décima reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----Siendo las 16:11 hs. se incorpora la señora Consejera Decana Dra. Marta del Carmen PARIS.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 9 de fecha 11 de agosto de 2022. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. FCA-1118202-22, REC-1119721-22, FADU-1110799-22, FCA-1118203-22, FCA-1118201-22, FCA-1118200-22, REC-1104475-22,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



FCA-1118196-22, FCA-1118197-22, FCA-1118198-22, FCA-1118203-22, FADU-1103348-22, REC-1106617-22 y FHUC-1118180-22. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s. REC-1111972-22 y REC-1114590-22. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1118596-22. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° REC-1098788-22. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1113263-22. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1066743-21. Tomado conocimiento. 7) Exptes. N°s. REC-1110616-22 y REC-1056403-21. Tomado conocimiento. 8) Exptes. N°s. FCE-1115158-22 y FCE-1117474-22. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° FCJS-1106170-22. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° FBCB-0997582-19. Tomado conocimiento. 11) Exptes. N°s. REC-1101091-22 y REC-1114628-22. Tomado conocimiento. 12) Exptes. N°s. FCV-1087154-21 y REC-1116093-22. Tomado conocimiento. 13) Expte. N° REC-1118722-22. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° REC-1122450-22. Tomado conocimiento. 15) Exptes. N°s. REC-1116935-22 y REC-1115767-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 16) Expte. N° FCV-0873631-17. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 17) Expte. N° REC-1120097-22. Pasa a la Comisión de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 18) Expte. N° REC-1119101-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 19) Exptes. N°s. REC-1122925-22, REC-1122924-22, REC-1122915-22 y REC-1122919-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 20) Exptes. N°s. FADU-0993430-19, FHUC-1095456-22 y FICH-1116096-22. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda. 21) Expte. N° REC-1111408-22. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda. 22) Exptes. N°s. REC-1123489-22, REC-1123488-22, REC-1123486-22, REC-1123485-22, REC-1120505-22, REC-1122067-22, FBCB-1121984-22, REC-1123527-22 y REC-1123529-22. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Interpretación y Reglamentos. 23) Expte. N° REC-1123963-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 24) Expte. N° FCE-1122394-22. Pasa a la Comisión de Hacienda. **FUERA DE NÓNIMA:** 25) Exptes. N°s. FADU-0993432-19 y REC-1115569-22. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda. 26) Expte. N° REC-1121985-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 27) Expte. N° FCV-1116630-22. Tomado conocimiento.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: “Homenajes y Manifestaciones”.-----

-----El señor Consejero Vicedecano Abog. Pedro SANCHEZ IZQUIERDO realiza, en nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un homenaje a la estudiante Alejandra IRONICI, defensora de los derechos trans, violentamente asesinada en los últimos días, lee palabras de la red de Profesoras de la mencionada Facultad y solicita hacer un minuto de silencio.-----

-----Los señores Consejeros Estudiantiles D. Roberto José María LONGO y Da. Melisa Ileana MENDOZA se expresan en el mismo sentido y esta última informa que el MNR presentó un proyecto para nombrar la resolución que aprueba el cupo laboral travesti trans y no binario en la UNL, Victoria Alejandra IRONICI.-----

-----Seguidamente se procede a hacer un minuto de silencio.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Martín MANGINI informa su renuncia a la Comisión de Hacienda por motivos personales.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Paula Luciana ÁLVAREZ acompaña en nombre del MNR el reclamo docente por mejores salarios y se manifiesta en contra de los recortes presupuestarios en Educación.-----

-----El señor Consejero Vicedecano Abog. Pedro SANCHEZ IZQUIERDO solicita la adhesión del Cuerpo a la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que expresa el rechazo al proyecto de reforma al Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, que excluiría a dicha Facultad de ese organismo e insta a los órganos políticos de la provincia de Entre Ríos a que no convaliden la regresión institucional que implica la reforma propuesta.-----

-----Sometida a consideración la propuesta de referencia que se adjunta a la presente acta, es APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

-----La señora Decana Prof. Laura TARABELLA celebra el 35° aniversario de la Facultad de Humanidades y Ciencias, destacando que su historia como institución educativa es mucho más larga y se remonta al año 1953 cuando se crea el Instituto del Profesorado que se transformaría en la Escuela Universitaria del Profesorado hasta que en 1987 se convierte en Facultad. Enfatiza, además, el crecimiento institucional y la diversidad de las ofertas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



académicas allí ofrecidas.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Camila CASSETTAI se manifiesta en apoyo a lo dicho por la Consejera ÁLVAREZ.-----

-----El señor Consejero Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO expresa su preocupación por la ausencia del presupuesto universitario, recordando que la Universidad se está manejando con un presupuesto reconducido totalmente desfasado con la realidad económica y también su disconformidad en el trato hacia la educación que demuestra el gobierno nacional y repudia que el ajuste empiece por áreas como la educación, la salud y la infraestructura, principalmente en lo que tiene que ver con la vivienda social y no, como era esperable, por la clase dirigente que manifiesta privilegios y gastos obscenos. Asimismo se manifiesta en contra del silencio de las Universidades en relación al ajuste en educación. Agrega su repudio a las palabras del Presidente en torno a a la analogía que estableciera entre el destino que tuvo NISMAN y el del fiscal que encabeza el proceso contra la Vicepresidenta.-----

-----El señor Rector dice: “Antes de continuar y pasar a otro tema, quiero hacer algunas consideraciones en función de las manifestaciones de las Consejeras y los Consejeros. En primer lugar, claramente hemos tenido la locución respecto del transfemicidio de Alejandra IRONICI y hay un pedido de proyecto que pasará a evaluación del Cuerpo seguramente, pero también entender que esto no solo es una cuestión para discutir y hacer manifestaciones en este sentido aquí en la sala del Consejo Superior sino también solicitar - si el Cuerpo acompaña— a que a través del Programa de Género, en cada una de las capacitaciones y espacios que tengamos, hacer una reflexión sobre este tema y no dejarlo pasar. Respecto al recorte en educación, claramente ha habido una reducción en doscientos diez mil millones de inversión pública en el presupuesto nacional, cincuenta mil millones van al área de educación y esto lo hemos hecho saber, nos hemos manifestado en los medios fundamentalmente porque, como decía el Consejero COSENTINO, esta es una clara evidencia de lo contradictoria que es la política que anuncia el gobierno de fortalecimiento de la educación pública, efectuando un recorte de cincuenta mil millones. Si bien esos cincuenta mil millones corresponden a otros niveles educativos, corresponden al plan Conectar Igualdad, a equipamiento en internet, corresponden a obras públicas en lo que



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



hace a infraestructura de jardines y escuelas primarias municipales y provinciales, es educación pública. Esto es un desfinanciamiento de la educación, más teniendo en cuenta que estamos con presupuestos proyectados en septiembre de 2020. Los valores con que cuentan los presupuestos prorrogados, son valores elevados al Congreso de la Nación alrededor del 15 de septiembre de 2020 así que están muy lejos de los valores que necesitaríamos hoy para poder ejecutar cada uno de los programas que se necesitan. Entonces, no solo es un recorte de cincuenta mil millones de pesos, sino que es mucho más grande si uno estima la proyección de lo que se podría haber hecho con eso en estos años. Si bien las universidades no hemos sufrido ningún recorte directo en nuestro presupuesto, de hecho el presupuesto nominal de las universidades ya está agotado, necesitamos ampliaciones presupuestarias porque desde el 15 de septiembre de 2020 a la fecha, solo con los aumentos paritarios, la ejecución presupuestaria es mucho más grande que el número que tenía habilitado en su momento el presupuesto. Ya el Ministerio ha tenido una primera ampliación del presupuesto y va a necesitar una segunda ampliación del número presupuestario de las Universidades para poder finalizar con crédito universitario necesario la ejecución de este año. En ese sentido sí hay una preocupación en cuanto al envío de fondos para gastos de funcionamiento, esta semana hemos recibido la primera mitad de los gastos de funcionamiento del mes de mayo, hemos cursado una nota a la Secretaría de Políticas Universitarias que se ha comprometido, para la semana que viene, conseguir junto con Economía el envío de un mes y medio más para quedar, prácticamente, dos meses atrás con los gastos de funcionamiento. Y en cuanto a lo que decían las Consejeras de la evolución salarial, ha habido revisiones, ni siquiera es que ha habido discusiones fuertes paritarias sino que a través de las revisiones de las Comisiones de revisión se ha acordado, a excepción de CONADU Histórica, todos los gremios docentes y el no docente han acordado a diciembre, un aumento salarial del veintidós por ciento que, sumado al cuarenta y un por ciento desde marzo en adelante -la paritaria empezó en marzo, la anterior cerró en febrero- la evolución de la inflación va a poner muy al límite el aumento paritario y si bien tienen una cláusula de revisión en octubre, probablemente en octubre-noviembre, volvamos a tener este desfase que diciembre no lo pueda compensar. Entonces, si bien hubo acuerdo y la paritaria está vigente, antes de ayer llegaron los formularios para los pagos no



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



docentes, hoy llegaron los formularios para la liquidación docente sobre el filo de la ejecución, así que eso ya fue acordado, ha sido acordado por los gremios así que, en ese sentido, los gremios han firmado ya la paritaria y hay que tener en cuenta que, más allá de que uno entiende que no alcanzaría, está el derecho gremial y cómo cada uno hace valer esos derechos aceptando las paritarias. También quiero sumarme a las felicitaciones a la Facultad de Humanidades y Ciencias por estos primeros treinta y cinco años y seguramente hay varias cosas para celebrar durante el año a las que nos invitará la Facultad. Sé que están trabajando en algunas propuestas, algunas de ellas son territoriales, así que invitamos a todos a participar. Y también, en el marco del CIN, hemos tenido una declaración respecto a la invitación a las Universidades a través de una convocatoria a un concurso de la embajada de Inglaterra e Irlanda en Uruguay, invitando a un concurso para llevar a nuestros estudiantes a Malvinas (a Falkland para ellos) y que vamos a leer por Secretaría porque la invitación del CIN es que todas las Universidades acompañen el repudio.”-----

-----A continuación, por Secretaría se da lectura a la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional de referencia y sometida a consideración la propuesta de adhesión que se adjunta a la presente acta, resulta APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes del 1 al 10 corresponden a designaciones por concurso. No vamos a leer el artículo que declara la caducidad de las designaciones interinas en los cargos que se están cubriendo y los vamos a tratar en conjunto.”

-----Despachos de Comisión N°s. N° 1 – Expte. N° FCE-1035203-20; 2 – Expte. N° FCE-1098291-22; 3 – Expte. N° ISM-0993547-19; 4 – Expte. N° FIQ-0886050-17; 5 – Expte. N° FIQ-0946015-18; 6 – Expte. N° FCM-1067291-21; 7 – Expte. N° FCM-1067288-21; 8 – Expte. N° FCM-1067282-21; 9 – Expte. N° FCM-1067292-21 y 10 – Expte. N° FCM-1067281-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° FIQ-1113224-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° FCE-1113123-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° FBCB-1115108-22. APROBADO.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° REC-1122129-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° FBCB-1049590-20. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 16 – Expte. N° FHUC-1120935-22. APROBADO.
- El señor Rector expresa: “Los despachos del 17 al 20 son creaciones de cargos docentes. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 17 – Expte. N° FHUC-1120936-22; 18 – Expte. N° FHUC-1120938-22; 19 – Expte. N° FHUC-1120941-22 y 20 – Expte. N° REC-1111441-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° FCJS-0916053-18. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° FICH-1104204-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N° REC-119914-22. APROBADO.
- El señor Rector dice: Los dictámenes del 24 al 26 refieren a prórrogas de Becas de Doctorado. Vamos a tratarlas en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 24 – Expte. N° REC-1120729-22; 25 - Expte. N° REC-1120771-22 y 26 – Expte. N.º REC-1120774-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° REC-1111435-22.
- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N° REC-1120800-22.
- El señor Rector agrega: “Los dictámenes del 29 al 32 refieren a becas de actividades especiales. Se van a tratar en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 29 – Expte. N° REC-1112362-22; 30 – Expte. N° REC-1120561-22; 31 – Expte. N° REC-1121306-22 y 32 – Expte. N° REC-1120897-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 33 – Expte. N° REC-1117307-22. APROBADO.
- El señor Rector dice: “Los despachos de Comisión del número 34 al 43 refieren a otorgamiento de Becas de Apoyo a Programas Institucionales. Vamos a leer los datos de los beneficiarios y los tratamos en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 34 – Expte. N° REC-1109782-22; 35 – Expte. N° REC-1116955-22; 36 – Expte. N° REC-1116954-22; 37 – Expte. N° REC-1112534-22; 38 – Expte. N° REC-1112537-22; 39 – Expte. N° REC-1108872-22; 40 – Expte. N° REC-1109822-22; 41 – Expte. N° REC-1109786-22; 42 - Expte. N° REC-1118809-22; 43 - Expte. N° REC-1112292-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_REC-1126833-22_448
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Despacho de Comisión N° 44 – Expte. N° REC-1110550-22. APROBADO.
-----El señor Rector dice: “Los despachos de Comisión 45 y 46 refieren a pedidos por excepción al régimen de presentismo. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----
-----Despachos de Comisión N°s. 45 – Expte. N° REC-1108080-22 y 46 – Expte. N° REC-1119183-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
-----El señor Rector sostiene: “Los despachos de Comisión del 47 al 49 refieren a otorgamientos de becas de extensión universitaria. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----
-----Despachos de Comisión N°s. 47 – Expte. N° REC-1106942-22; 48 – Expte. N° REC-1107108-22 y 49 – Expte. N° REC-1104786-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
-----El señor Rector manifiesta: “Los dictámenes 50 y 51 refieren a levantamientos de incompatibilidad para percibir becas. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----
-----Despachos de Comisión N°s. 50 – Expte. N° REC-1120092-22 y 51 – Expte. N° FCV-1120703-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 52 – Expte. N° REC-1115765-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 53 – Expte. N° REC-1121908-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 54 – Expte. N° REC-1122704-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 55 – Expte. N° REC-1122689-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 56 – Expte. N° REC-1116019-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 57 – Expte. N° REC-1122612-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 58 – Expte. N° REC-1118982-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 59 – Expte. N° REC-1121075-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 60 – Expte. N° REC-1118788-22. APROBADO.
-----El señor Rector dice: “Los despachos de Comisión del 61 al 72 refieren a modificaciones a listados de becarios en SAT y SET ya aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----
-----Despachos de Comisión N°s. 61 – Expte. N° FICH-1107600-22; 62 – Expte. N° REC-1120269-22; 63 – Expte. N° FIQ-1107929-22; 64 – Expte. N° FCA-1114496-22; 65 – Expte. N° FCA-1121213-22; 66 – Expte. N° FBCB-1120433-22; 67 – Expte. N° FCA-1119972-22; 68 – Expte. N° FADU-1112913-22; 69 – Expte. N° FBCB-1121737-22; 70 – Expte. N° FCV-1121584-22; 71 – Expte. N° FBCB-1109692-22 y 72 – Expte. N° FBCB-1120439-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_REC-1126833-22_448
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1126833-22

-----El señor Rector agrega: “Los despachos de Comisión del 73 al 75 refieren a modificaciones de presupuestos de SAT y SET ya aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 73 – Expte. N° FCV-1121010-22; 74 – Expte. N° FCV-1120573-22 y 75 – Expte. N° FCV-1119837-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector sostiene: “Los despachos de Comisión 76 y 77 refieren a modificaciones de presupuesto y de listados de becarios en SAT y SET ya aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 76 – Expte. N° FIQ-1118029-22; 77 – Expte. N° REC-1114976-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----

-----Siendo las 17:38 hs. se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1126833-22_448**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.